

tista por Carretera, Agencia de Transportes de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor, convocadas por Orden de 30 de julio de 1996, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones ha resuelto:

PRIMERO.—Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en los tablones de anuncios de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, Servicios Territoriales de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2, y de Badajoz, Avda. de Europa, 10.

SEGUNDO.—Otorgar un plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el D.O.E., para que, por los interesados, sean presentadas ante esta Dirección General cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Mérida, 11 de marzo de 1997.

La Directora General de Transportes y Comunicaciones  
CARMEN PEREIRA SANTANA

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*RESOLUCION de 3 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca la contratación de suministro de estanterías móviles en el almacén del edificio «Polvorines», anejo al Museo Arqueológico Provincial de Badajoz, mediante el procedimiento de concurso público abierto.*

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 17.02.221.09.052.97.453.A

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Dotación de estanterías móviles (compactos) para el edificio de Polvorines dependiente del Museo Arqueológico Provincial de Badajoz.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Almacén del edificio «Polvorines». Badajoz
- d) Plazo de ejecución: Sesenta días.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 7.000.000 de ptas., IVA incluido.

### 5.—GARANTIAS:

Provisional: 140.000 Ptas. (2% del precio de licitación).  
Definitivo: 280.000 Ptas. (4% del precio de licitación).

### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Sección Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida. 06800 - Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 38.12.22
- e) Telefax: 924 - 38.14.80
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14.00 horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Excluida.
- b) Otros requisitos: Excluido.

### 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14.00 horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Sección Régimen Interior.
  - 2.ª Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
  - 3.ª Localidad y Código Postal: 06800 - Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

- e) Admisión de variantes: Excluida.  
 f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio.  
 b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.  
 c) Localidad: 06800 - Mérida (Badajoz).  
 d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Dirección General de Promoción Cultural.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS» (en su caso).

Mérida, 3 de marzo de 1997.

El Secretario General Técnico,  
 AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,  
 URBANISMO Y TURISMO**

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura por la que se aprueba definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Plasencia.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 27 de marzo de 1996, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

**A C U E R D A**

1.º Aprobar definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Plasencia.

2.º Publicar las Normas Urbanísticas como anexo a esta resolución.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

V.º B.º El Presidente,  
 MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,  
 FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene la «Normativa Urbanística» de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana aprobado.